



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 030-2024 alfombra y pegamento para el salón municipal
SEGUNDO LLAMADO- Expediente Electrónico EX-2024-00006258- -
MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP),
Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel
Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi
(SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de alfombra y pegamento para el salón municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art 1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art.2°.-Llámase a Concurso de Precios N° 030/2024 – Segundo llamado para la adquisición de alfombra y pegamento para el salón municipal:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	<p>Alfombra: será de primera calidad, color uniforme, sin ningún tipo de manchas o falla. Deberá reunir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especificaciones técnicas: Garantía de Calidad.• Textura: Boucle• Densidad: Alta densidad.• Hilado: 100% Polipropileno• Resistencia al fuego: Ignífuga. No toxicidad de gases, prueba de densidad de humo.• Especificación de absorción acústica.• Resistencia transito medio. (garantía de no aplastamiento).• Condiciones antiestáticas: no inferiores a 3.0 KV• Tratamiento anti manchas. <p>Color gris ósculo. Se deberá presentar un muestrario para la aprobación.</p>	160	m2
2	Pegamento adhesivo de contacto	36	lts

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3°.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.560.000,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 03 de Abril, a la hora 11,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 030/2024 – Segundo llamado, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.